

YERBA BUENA,

07 FEB 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 070

VISTO: El Expte. Nº 825-M17-S-11, iniciado por el cual el Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad, C.P.N. Roberto D.D. Biscardi; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo informa que, visto el Decreto Nº 875/10 mediante el cual se dispone el Receso Administrativo en todo el ámbito de la Municipalidad de Yerba Buena durante el mes de Enero de 2011, el Sr. Director de Saneamiento Ambiental, Dn. Jesús Isidro Ale, DNI Nº 17.377.870, hará uso de sus Vacaciones Anuales Ordinarias 2008, a partir del 03/01/11 hasta el 15/02/2011;

Que por lo anteriormente expuesto será el Sr. Secretario de Hacienda quien se hará de la Dirección de Saneamiento Ambiental mientras dure la ausencia del Sr. Ale;

Que a fs. 03 la Dirección de Recursos Humanos informa que el Sr. Director de Saneamiento Ambiental, Sr. Jesús Isidro Ale, DNI Nº 17.377.870, Código Nº 385, registra a su favor 32 (treinta y dos) días de V.A.O. 2008, más 35 (treinta y cinco) días de V.A.O. 2009, más 35 (treinta y cinco) días de V.A.O. 2010;

Que, posteriormente, mediante nota de fecha 26/01/11, el Sr. Secretario de Hacienda informa que el reemplazo del Sr. Director de Saneamiento Ambiental, durante el período 17/01/2011 al 15/02/2011, lo cubrirá el Sr. Director de Atención al Vecino, Dn. Guillermo Alberto Yanicelli, DNI Nº 11.708.507;

Que en su nueva intervención, la Dirección de Recursos Humanos aclara que el Sr. Secretario de Hacienda, C.P.N. Roberto D. D. Biscardi, se hizo cargo de la Dirección de Saneamiento Ambiental desde el 03/01/2011 al 14/01/2011, y el Sr. Guillermo Alberto Yanicelli, DNI Nº 11.708.507, lo hará desde el 17/01/2011 al 15/02/2011;

Que, en mérito a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no existe obstáculo legal para proceder según se solicita, encuadrando el caso en lo dispuesto en el Artículo 47, inciso 6) y 24) de la Ley Nº 5.529, como así también en virtud del derecho que el artículo 26 de la Ley Nº 5.473 acuerda a los agentes dependientes de la administración;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a hacer uso de 32 (treinta y dos) días de Vacaciones Anuales Ordinarias 2008 al Sr. Director de Saneamiento Ambiental de esta Municipalidad, Dn. Jesús Isidro Ale, DNI Nº 17.377.870, a partir del 03/01/11 hasta el 15/02/2011, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE REGISTRADO que el Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad, C.P.N. Roberto D. D. Biscardi, DNI Nº 12.449.842, se hizo cargo de la Dirección de Saneamiento Ambiental desde el 03/01/11 al 14/01/11, quedando convalidado todo lo actuado por dicho funcionario durante el citado período al frente de la mencionada Dirección, de conformidad con lo considerado.-

07 FEB 2011 ...///
1/2

///...

Continuación
DECRETO: Nº 070

ARTICULO TERCERO: DISPONESE que se hará cargo de la Dirección de Saneamiento Ambiental, desde el 17/01/11 y mientras dure la ausencia de su Titular, el Sr. Director de Atención al Vecino, Dn. Guillermo Alberto Yanicelli, DNI Nº 11.708.507, de conformidad con lo considerado.-

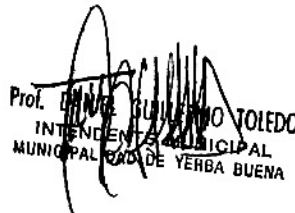
ARTICULO CUARTO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, Arq. Julio E. Herrera Piedrabuena.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

mec.-


Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA